

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**75886** *QUART DE POBLET*

D./Dña. Patricia María Salvador Pechuan, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia e instrucción N.º 2 de Quart De Poblet, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente Hago Saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso de acreedores 108/2017, habiéndose dictado en fecha 25 de julio de 2017 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso consecutivo voluntario de acreedores de Montserrat Sanchis Riballo y Vicente Sebastián Vallejo Calderón y CIF N.º 48388522H y 44856331Y.

Que se ha decretado la suspensión de las facultades patrimoniales y de disposición de los concursados siendo sustituidos por la administración concursal, en los términos previstos en el Título III de la Ley concursal, dado que con la presente resolución se acuerda la apertura de la sección de liquidación habiéndose realizado llamamiento a los acreedores de la mercantil a los efectos de que procedan a comunicar sus créditos en el plazo de un mes desde que se verifique la última de las publicaciones de las acordadas en virtud de lo previsto en el artículo 23.1 de la Ley Concursal.

Se ha nombrado administrador concursal a D./D.ª Josefina Pérez González.

Dicho llamamiento se hará a través de la administración concursal de conformidad con lo establecido en el artículo 21.4 de la Ley Concursal.

Quart de Poblet, 27 de julio de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170092146-1